



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 626-2007-MIMDES

Lima, 27 DIC. 2007

Vista, la Carta 045-2007 CSI-OFFPROP remitida por la Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, recibida el 24 de octubre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

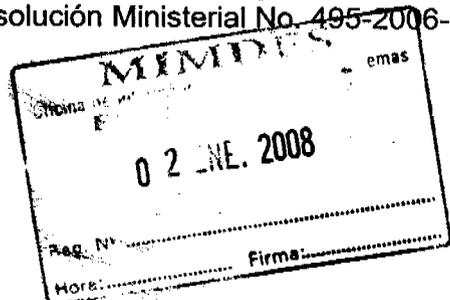
Que, mediante Carta de Donación de fecha 24 de setiembre de 2007, la entidad donante Salesian Missions, con sede en la ciudad de Arlington, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en siete (7) bultos con 408 cajas de barniz, con un peso aproximado de 3,132.000 kilogramos, según Conocimiento de Embarque No. FA7P200629, y un peso bruto declarado de 4,425.000 kilogramos, según Declaración Única de Aduanas No. 246161, y con un valor FOB aproximado de US\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú señala en su Carta 045-2007 CSI-OFFPROP, que la donación será destinada para los programas y proyectos educativos que realiza su representada;

Que, a través del Memorándum No. 367-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 194-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793; el Decreto Ley No. 21942; el Decreto Supremo No. 29-94-EF; el Decreto Supremo No. 055-99-EF; el Decreto Supremo No. 112-2002-EF; el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES; el Decreto Supremo No. 129-2004-EF; el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por la Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


U.G. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Salesian Missions, con sede en la ciudad de Arlington, Estados Unidos de América, consistente en siete (7) bultos con 408 cajas de barniz, con un peso aproximado de 3,132.000 kilogramos, según Conocimiento de Embarque No. FA7P200629, y un peso bruto declarado de 4,425.000 kilogramos, según Declaración Única de Aduanas No. 246161, y con un valor FOB aproximado de US\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.



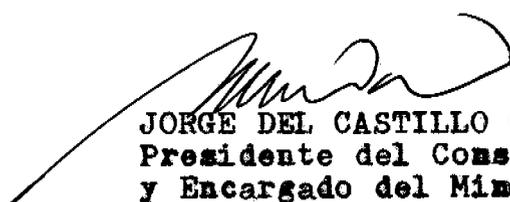
Artículo 2.- La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES, copias del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución del bien donado a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese


JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros
y Encargado del Ministerio de la Mujer
y Desarrollo Social